



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Adtva. SECRETARIA

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 02-04-2014, siendo el resultado de la misma, en extracto, el siguiente:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de abril de dos mil catorce, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Don José Repiso Torres.- Concejales del Grupo Popular.
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.
Don. José Manuel Lucena Zamora.- Concejales del Grupo Popular.
Doña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejales del Grupo Popular.
Doña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejales del Grupo Popular.
Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Concejala del Grupo Socialista
D. Antonio Salas Tejada.- Concejales del Grupo Socialista
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Rafael Llamas Salas.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejales del Grupo Socialista.
D. Agustín García Romero.- Concejales del Grupo IULV-CA
Dña. Aurora Llorente Cerezo.- Concejala del Grupo IULV-CA
D. Francisco Solano Lucena Domínguez.- Concejales del Grupo IULV-CA
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejales del Grupo IULV-CA
Dña. Ana María Gutiérrez Torres.- Concejala del Grupo IULV-CA
Don. Francisco Raigón Marqués.- Concejales del Grupo Andalucista.
Don Juan Luis García Gómez.- Concejales del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 5 Y 10 DE MARZO DE 2014.
- 2.- PROPUESTA PRORROGA CONVENIO CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA EN APLICACION DEL ART. 38 DE LA LEY DE REGIMEN JURIDICO.
- 3.- PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE AGILIZACION DE TRAMITES PARA LA ASIGNACION DE PLAZAS EN UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA.
- 4.- PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE DECRETO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
- 5.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SECTOR R-6 "LA RETAMOSA".
- 6.- MODIFICACION PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2014
- 7.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO.
- 8.- DAR CUENTA DE LA REMISION MINHAP MARCOS PRESUPUESTARIOS 2014-2017
- 9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO
- 10.- SUPLEMENTO DE CREDITO/CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA 2013, ASI COMO BAJA DE OTRA APLICACION PRESUPUESTARIA
- 11.- PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE TARIFA ELECTRICA PARA EL REGADIO
- 12.- ESCRITO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA SOBRE APOYO A TARIFAS ELECTRICAS JUSTAS PARA EL REGADIO
- 13.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECHAZO DEL INCREMENTO DE LA FISCALIDAD SOBRE EL VINO
- 14.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE RECHAZO Y CONDENA DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO
- 15.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.../....

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 5 Y 10 DE MARZO DE 2014.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 5 y 10 de marzo de 2014, de cuyo contenido tienen conocimiento los miembros de la Corporación.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó mostrar su conformidad con

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

los citados borradores.

2.- PROPUESTA PRORROGA CONVENIO CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA EN APLICACION DEL ART. 38 DE LA LEY DE REGIMEN JURIDICO.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la prórroga del convenio de colaboración suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992.

La citada prórroga tendrá una duración de cuatro años a partir de su firma, sin perjuicio de la publicación de anuncio en el BOP.

Así mismo se acuerda facultar al Sr. Presidente o persona en quien delegue para la firma de la addenda correspondiente.

3.- PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE AGILIZACION DE TRAMITES PARA LA ASIGNACION DE PLAZAS EN UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA.

Se da cuenta de la propuesta del Consejo Municipal de Servicios Sociales, en sesión de fecha 18 de febrero pasado, sobre agilización de trámites para la asignación de plazas en Unidad de Estancia Diurna, así como del dictamen emitido por la Comisión de Presidencia, en sesión de fecha 18 de marzo, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. Concejales.

..!...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó instar a la Junta de Andalucía a agilizar los trámites, a través del sistema de dependencia, para atender con la mayor celeridad posible a las personas mayores a la espera de asignación de plazas en Unidad de Estancia Diurna, en aquellos casos en los que además existen plazas de Unidad de Estancia Diurna concertadas y disponibles.

4.- PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE DECRETO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Se da cuenta de la propuesta del Consejo Municipal de Servicios Sociales, en sesión de fecha 18 de febrero pasado, sobre el decreto de medidas extraordinarias de lucha contra la exclusión social de la Junta de Andalucía, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Presidencia, en sesión de fecha 18 de marzo, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó instar a la Junta de Andalucía a agilizar los trámites necesarios para la aprobación y publicación del Decreto de Medidas Extraordinarias de lucha contra la Exclusión Social en Andalucía y especialmente las aportaciones que permitan el mantenimiento de los casos de Ayuda a Domicilio que se pusieron en marcha a través del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

a Domicilio, recogido en el Decreto 7/2013.

5.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SECTOR R-6 "LA RETAMOSA".

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a la aprobación del Plan Parcial del Sector R-6 "La Retamosa", promovido por Anida Desarrollos Singulares S.L. y Huerta de la Retamosa S.L., así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Urbano, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 2014, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial del sector R-6. La Retamosa, promovido por Anida Desarrollos Singulares S.L. y Huerta de la Retamosa S.L.

2º.- Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como responsable del Registro Autonómico.

3º.- Una vez se certifique el depósito en ambos Registros, publicar el acuerdo y las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Notificar el acuerdo a las entidades promotoras y demás interesados en el expediente, significándoles que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto a tenor de lo establecido en los artículos 117 y s.s. de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

6.- MODIFICACION PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2014.

Se da cuenta de expediente instruido de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. miembros de la Corporación, así como del dictamen emitido pro la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 2014.

Por parte de la Interventora se facilitó una explicación del contenido del expediente que se sometía a aprobación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación del nuevo Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2014 conforme al resumen de ingresos y gastos que figuran en el Anexo I del expediente de su razón,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

integrado por las siguientes entidades.

- Ayuntamiento de Montilla
- Consorcio Ruta del Vino clasificado como ente dependiente
- Empresa de Aguas de Montilla S.A.
- Atrium Ulia S.L.
- Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque aún pendiente de clasificar

2º.- La aprobación del nuevo Presupuesto Consolidado a efectos de estabilidad, integrado por las siguientes entidades que han pasado a ser sectorizadas como Administraciones Públicas, así como del nuevo límite de gasto para el año 2014 conforme al Anexo II, que figura en el expediente de su razón.

- Ayuntamiento de Montilla
- Consorcio Ruta del Vino
- Atrium Ulia S.L.
- Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque

7.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO.

Se da cuenta del expediente instruido, así como de la propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el art.21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, consecuencia del incumplimiento de la regla del gasto, consecuencia a su vez de la ejecución de remanentes de crédito previamente incorporados, puesto todo ello de manifiesto por la Intervención municipal en informe de fecha 10 de febrero de 2014, emitido con ocasión de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Montilla del ejercicio 2013, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Asimismo se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 2014.

Por parte de la Interventora se facilitó una explicación del contenido del expediente que se sometía a aprobación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes adoptó los siguientes acuerdos:

1.º- Que se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el Plan Económico-Financiero elaborado, de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón.

2.º- Que, una vez aprobado, se remita copia de dicho Plan junto con certificación del acuerdo adoptado, a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

3º- Que del acuerdo adoptado se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos informativos.

8.- DAR CUENTA DE LA REMISION MINHAP MARCOS PRESUPUESTARIOS 2014-2017.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo pasado por el que se aprueban los marcos presupuestarios para los ejercicios 2014 a 2017, en base al cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su remisión a los órganos de la administración del Estado.

Así como del informe emitido por la Intervención de fondos sobre los criterios seguidos para su elaboración y el procedimiento a seguir.

9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.

Se da cuenta de expediente instruido, así como de la propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, para la aprobación de facturas vía reconocimiento extrajudicial de crédito con el fin de dar cabida presupuestaria a las obligaciones que se indican en la citada propuesta y que no han podido ser reconocidas en el Presupuesto del ejercicio correspondiente, por importe de 99.255,61 euros, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Asimismo se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 2014.

Por parte de la Interventora se facilitó una explicación del contenido del expediente que se sometía a aprobación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó la aprobación del expediente instruido.

10.- SUPLEMENTO DE CREDITO/CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA 2013, ASI COMO BAJA DE OTRA APLICACION PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta de expediente instruido, así como de propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, relativa a la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, de un lado, para dar cobertura a la imputación al presente presupuesto del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gasto de ejercicios anteriores, de otra para atender a la realización de un gasto no previsto inicialmente específico y determinado, sin que pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Asimismo se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 2014.

Por parte de la Interventora se facilitó una explicación del contenido del expediente que se sometía a aprobación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito/Crédito extraordinario conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del R.D. 500/1990.

2º.- Financiar el referido expediente según lo siguiente:

*Con baja de otra aplicación presupuestaria previamente incorporada vía remanente de crédito reducible sin perturbación del respectivo servicio, creando a su vez la aplicación de alta al efecto:

BAJA

11-165-62301 CANALIZAC SUBT ALUMBR VEREDA C.MACHO: 18.159,00

ALTA

32-172-62401 ADQUISICION VEHICULO MEDIO AMBIENTE: 18.159,00

*Con remanente de tesorería para gasto generales derivados de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, por importe de 60.405,58 euros, de conformidad con lo establecido en el art. 32 y en la D.A. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley 9/2013 de 20 de diciembre de Control de deuda comercial en el sector público

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

.../...

11.- PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE TARIFA ELECTRICA PARA EL REGADIO.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Andalucista, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 2014, del siguiente tenor:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

“La factura de la luz de los regantes se ha incrementado en los últimos tiempos pasando a pagar en toda España de 389 millones (año 2008), a 700 millones (año 2013). El fijo se ha incrementado el 1.000 % y la última subida que la luz ha tenido en el último año ha supuesto un impacto de 100 millones de euros en el campo español, de los que 37 millones de euros, son de Andalucía.

Las decisiones tomadas por la Administración en materia energética en estos últimos seis años, están poniendo la actividad de regadío contra las cuerdas y la subida eléctrica está condenando a la desaparición a la que, a día de hoy, es la única que proporciona los alimentos básicos.

Las tarifas que están en vigor desde el pasado mes de agosto han puesto a los regantes de todo el país en una situación límite. Así a finales del mes de febrero, se han llevado a cabo movilizaciones por todo el país, comunidades como La Rioja, Murcia, Valencia, Extremadura se han levantado contra esta subida, movilizaciones que no cesaran hasta que el gobierno central atiende las reivindicaciones del colectivo o les ofrezca una solución.

En Andalucía 7.000 regantes alzaron su voz también, al igual que en el resto de Comunidades, contra lo que se conoce ya como el “tarifazo eléctrico”. El aumento del consumo de energía eléctrica junto con el proyecto de modernización de los campos, supone que el 40% de lo que cuesta el agua a los regantes, deba de ser destinado al pago de la factura de la luz. Costes que ahora mismo son insostenibles para cualquier sector, y ruinoso para uno como el agrícola, que tiene los precios por los suelos, especialmente en el olivar, esto unido a una presión impositiva más que considerable y a unos márgenes de beneficio, que si ya con anterioridad estaban al límite antes del último tarifazo, ahora mismo la situación es muchísimo más grave. Es por lo que se teme que se proceda al abandono de explotaciones de riego, con el consiguiente perjuicio que eso puede tener en el empleo asociado.

La consigna dada en los últimos tiempos era modernizar las instalaciones para ahorrar agua, pero ello implica gastar más electricidad, y quienes gastaron en modernizar ven que la electricidad sube de forma más que considerable. La idea fue concentrar el riego por la noche, con tarifas menos caras, y para ello se tuvo que invertir más en instalaciones de más potencia, pero lo último ha sido la subida de forma desmesurada de la potencia.

Pues bien, el principal problema radica en que el nuevo sistema tarifario no sólo gana importancia el coste de la potencia contratada sobre el consumo de energía, sino que además los regantes deben pagar la potencia todo el año, aunque sólo hagan uso de ella en la compañía de riegos, que puede oscilar entre cuatro y seis meses.

Es por ello que se está produciendo una quiebra de explotaciones, problema éste que afecta a la agricultura en general. En las comunidades se están acumulando los impagos de los regantes que no pueden hacer frente al recibo de la luz, por lo que están expuestos a que las

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

eléctricas corten el suministro de sus explotaciones de un día para otro. Esto supone la forma de sustento de muchas familias, con el consiguiente perjuicio que eso va a suponer.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a que aplique contratos de temporada reducidos, con costes de energía más baratos cuando llega la temporada de riego o se fije una tarifa profesional. Así como establecer la posibilidad de modificar las potencias contratadas dos veces al año, para poder bajarlas cuando no haya actividad.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que se facture por la potencia real registrada y no la teórica contratada.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que aplique un IVA reducido como había en España antes hasta que se suprimiera en el año 2010, para pasar, como existe en la actualidad, al tipo general del 21%, ya que la agricultura es un sector primario.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo campañas de apoyo a la producción de energía renovable para autoconsumo.”

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó la aprobación de la propuesta presentada y, por tanto, de los acuerdos en la misma contenidos, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

12.- ESCRITO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA SOBRE APOYO A TARIFAS ELECTRICAS JUSTAS PARA EL REGADIO.

Se da cuenta de escrito de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 26 de marzo pasado, adjuntando propuesta de acuerdos a adoptar en apoyo a unas tarifas eléctricas justas para el regadío cuyo tenor literal es el siguiente:

“¿QUE SUPONE EL REGADIO EN ESPAÑA Y EN ANDALUCIA?

La agricultura de regadío tiene una importancia vital por su contribución a la generación de empleo y riqueza y su impacto positivo en el medio ambiente, por lo que conseguir una agricultura competitiva y moderna pasa necesariamente por la puesta en riego de los cultivos más rentables.

En España el 13% de la superficie agraria útil es de regadío y proporciona el 50% de la

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

producción agraria. El regadío produce el 2% del PIB de España y da empleo al 4% de la mano de obra ocupada. Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor superficie de regadío, con más de 1.100.000 hectáreas. Eso supone que el regadío ocupa el 25% de la superficie agraria útil andaluza, el 65% de la producción final agraria, un 64% del empleo agrario andaluz (200.000 unidades de Trabajo Agrario) y el 16% del empleo total regional.

Una hectárea de regadío tiene una productividad seis veces superior a una de secano y genera una renta cuatro veces superior, permitiendo el mantenimiento de la renta de agricultores con pequeñas explotaciones y fijando a la población en el medio rural.

El aumento de la productividad agrícola que genera la puesta en riego lleva inherente el aumento del empleo de mano de obra directa en todas las tareas de los cultivos (preparación de suelo, siembra, fertilización, tratamientos fitosanitarios y recolección), así como empleo indirecto de industrias que aportan inputs a la producción (viveros, maquinaria especializada, productos fitosanitarios, centros de transformación de los productos, empresas de logística y transporte, plásticos....) y sectores que apoyan de forma directa o indirecta a la agricultura.

LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL REGADÍO.

La desaparición de las tarifas especiales de riego en el año 2008, la entrada del mercado libre de energía y el incremento del precio de los peajes (principalmente en el Término de Potencia) en la factura, han supuesto un encarecimiento insoportable del coste eléctrico en la agricultura de regadío y gran parte de la agroindustria española. Además el consumo eléctrico del regadío ha aumentado por la modernización de regadíos para ahorrar agua al pasar a sistemas de riego por presión y por tanto con coste energético (aspersión, riego localizado, etc.) Las sucesivas subidas del término de potencia acumulan un aumento superior al 1.000% en muchas zonas regables. En los últimos siete años el regadío ha soportado un incremento de la factura eléctrica cercana al 100% y los costes eléctricos ya representan más del 40% en los costes totales del agua de riego, haciendo inviable económicamente la economía de muchas explotaciones de riego de Andalucía.

La subida de la tarifa eléctrica ha coincidido con la inversión realizada en modernización por una buena parte del regadío español. En los últimos quince años, los regantes han dedicado más de 6.000 millones a la renovación de sus instalaciones de riego. Como consecuencia de esta modernización, el regadío español ha sido capaz de ahorrar hasta un 20% de recursos hídricos. Las nuevas infraestructuras han aumentado, sin embargo, las necesidades de consumo energético, que se han incrementado en más de un 60%.

La última reforma tarifaria aprobada por el Gobierno en agosto agrava el problema de costes eléctricos, abocando a la actividad agrícola de riego a un callejón sin salida. A los regadíos modernizados, los condena a la ruina económica, ya que abocados a consumir más energía por los nuevos sistemas de riego, no podrán asumir las nuevas tarifas, ni podrán responder a las deudas contraídas por las inversiones realizadas. La actividad de riego dejará de ser rentable y muchas

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

explotaciones acabarán abandonadas.

La última subida eléctrica de agosto pasado no es igual además para todos los sectores. Mientras es benévola con la industria de gran consumo de energía durante todo el año, castiga cruelmente a la agricultura por la temporalidad de sus suministros, para la que ha significado un aumento medio de más del 20% en el regadío andaluz.

El Ministerio de Industria sigue anunciando nuevas subidas de las tarifas -la más reciente el pasado 1 de febrero de 2014-, sin valorar que, de ese modo, muchas explotaciones de riego están abocadas a la desaparición y consecuentemente, a la destrucción de empleo y riqueza, y a la marginación y despoblación del medio rural.

Si hay soluciones. Y esas soluciones pasan por una factura adaptada a los parámetros de consumo del regadío, que no obligue a los agricultores a pagar durante todo el año por unos términos de potencia que sólo necesitan unos meses.

Se demanda al Ministerio de Industria un trato justo, que no castigue el tipo de consumo de la agricultura de regadío, principal motor económico y generador de empleo de muchas zonas rurales andaluzas y por ello, se pide al Gobierno de la nación establecer una tarifa eléctrica basada en el carácter estacional de la agricultura de regadío y de gran parte de la agroindustria española, a través de las siguientes medidas:

- 1º.- Facturar por la potencia real utilizada.
- 2º.- Aplicar un IVA reducido a los agricultores de regadío y exención del impuesto de electricidad.
- 3º.- Permitir realizar dos modificaciones de la potencia contratada en el plazo de 12 meses.
- 4º.- Posibilitar los contratos de temporada de forma flexibles.
- 5º.- Modificar la normativa para la producción de energía distribuida para autoconsumo en el medio rural.

Se acuerda remitir la moción aprobada a los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Hacienda y Administraciones Públicas y al Congreso de los Diputados y al Senado.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta presentada y, por tanto, los acuerdos en la misma contenidos, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

13.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECHAZO DEL INCREMENTO DE LA FISCALIDAD SOBRE EL VINO.

Se da cuenta de la propuesta del grupo Municipal Socialista que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 2014, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Hecho público el Informe sobre la Reforma del Sistema Tributario Español encargado por el Gobierno que preside Mariano Rajoy, en el cual se prevé la creación de un impuesto sobre el vino, y ante la posibilidad de que el Ejecutivo de la Nación decida aplicar la mencionada medida fiscal sin atender a los perjuicios y daños que ese nuevo gravamen produciría a un sector tan importante de la economía de los municipios que conforman la Denominación de Origen Montilla-Moriles, urge dejar patente la inconveniencia en estos momentos de aumentar la carga impositiva sobre un producto, el vino, que no puede ser tratado como cualquier bebida alcohólica, sino que se trata de un alimento, como bien reconoce la actual legislación española, y que en nuestra tierra es un pilar importante de desarrollo económico y parte esencial de nuestra cultura.

El peso que el sector vitivinícola tiene en el marco Montilla-Moriles se basa en casi un centenar de empresas, cerca de 4.000 viticultores y una extensión dedicada al cultivo de la vid de más de 7.000 hectáreas. Sin embargo, este importante sector puede verse seriamente dañado si el Gobierno tomase en consideración el informe en el que se pide gravar con un nuevo impuesto al vino.

Imponer más impuestos sobre el vino es volverle la cara a la realidad por la que está pasando este sector de nuestra economía, que tanta vinculación tiene con nuestra ciudad, y condenarlo a sufrir unos daños de los que difícilmente podría reponerse.

Por eso, es una obligación de este Ayuntamiento hacer llegar al Consejo de Ministros, a través de la presente moción, el rechazo del municipio a una medida dañina para nuestra ciudad.

En nuestra tierra, el vino no es un producto relacionado exclusivamente con las empresas vitivinícolas, sino que es un motor actual y de futuro para el desarrollo el turismo, para el desarrollo del amplio y variado sector servicios, especialmente de la hostelería, y también es un componente de identidad paisajística, medioambiental y cultural. Los efectos negativos sobre la economía de nuestra ciudad serían graves si el Gobierno de la Nación, decidiera imponer ese nuevo impuesto.

Por todo ello, esta Corporación adopta los siguientes ACUERDOS:

1º.- Rechazar toda medida fiscal que suponga incrementar la carga impositiva sobre el vino, tratándolo como una bebida alcohólica más y obviando la legislación vigente española que considera al vino como un alimento.

2º.- Solicitar al Consejo de Ministros que no tenga en consideración la propuesta

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

contenida en el mencionado Informe sobre la Reforma del Sistema Tributario Español de crear un impuesto sobre el vino, por los perjuicios que ello conllevaría a la economía, con la destrucción de puestos de trabajo e importantes pérdidas para las empresas.

3º.- Dar traslado de esta moción al Consejo de Ministros, al Ministerio de Hacienda y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

4º.- Solicitar a cada uno de los municipios que forman parte del marco de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, al Ayuntamiento de Córdoba y a la Diputación Provincial de Córdoba que se sumen a esta moción y remitan al Consejo de Ministros, Ministerio de Hacienda y Congreso de los Diputados los acuerdos de la misma.”

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus integrantes, acordó aprobar la propuesta presentada, con las enmiendas introducidas durante el debate de la misma, siendo el texto definitivo de los acuerdos adoptados, el siguiente:

1º.- Rechazar toda medida fiscal que suponga incrementar la carga impositiva sobre el vino, tratándolo como una bebida alcohólica más y obviando la legislación vigente española que considera al vino como un alimento.

2º.- Solicitar al Consejo de Ministros que no tenga en consideración la propuesta contenida en el mencionado Informe sobre la Reforma del Sistema Tributario Español de crear un impuesto sobre el vino, por los perjuicios que ello conllevaría a la economía, con la destrucción de puestos de trabajo e importantes pérdidas para las empresas, y al Presidente del Gobierno que cumpla su palabra con respecto a este punto como ha manifestado públicamente.

3º.- Dar traslado de esta moción al Consejo de Ministros, al Ministerio de Hacienda y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

4º.- Solicitar a cada uno de los municipios que forman parte del marco de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, al Ayuntamiento de Córdoba y a la Diputación Provincial de Córdoba que se sumen a esta moción y remitan al Consejo de Ministros, Ministerio de Hacienda y Congreso de los Diputados los acuerdos de la misma.

5º.- Dar igualmente traslado de estos acuerdos a los Diputados y Senadores por la provincia de Córdoba, así como a la Asociación Española de Ciudades den Vino (ACEVIN).

14.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE RECHAZO Y CONDENA DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Por la Presidencia se indicó que al tratarse de un asunto que no ha sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del ROF, debía de ratificarse, previamente, su inclusión en el orden del día.

.../...

Finalizadas las intervenciones, sometida a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, dio el siguiente resultado: votos a favor; ocho, de los concejales del grupo Popular; votos en contra: trece, de los concejales de los grupos Socialista, IULV.CA y Andalucista.

En consecuencia, el Pleno por mayoría acordó no ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

15.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

.../...

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que firmo y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

(fechado y firmado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 8/4/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 8/4/2014



A42B56CD07CC91FBFC72

Código seguro verificación (CSV) A42B 56CD 07CC 91FB FC72